	ORDEN DE	COMPRA	POR CATÁLOGO	) ELEC	TRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001297109	Fecha de emisión:		Fecha acepta	de 15.06	-2018			
Estado de la orden:	Revisada								
		DATOS	S DEL PROVEEDO	OR					
Nombre comercial:	SEPRONAC CIA ITDA		SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 1791206479001		06479001			
Nombre del representante legal:	MUNIVE CAMPO ANGEL	ERNESTO	)						
Correo ectrónico el representante legal:	sepronac@sepronac.com.ec	Correo electrónico de la sepronac@sepronac.com.ec empresa:							
Teléfono:	0997289930 0980421013 09	80270113	0984689632						
Tipo de Al	Número de cuenta: 020020		digo de la tidad Financiera:	210384	Nombre de Entidad Financiera	BANCO			
	DATC	S DE LA	ENTIDAD CONT	RATAN	ΓE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA- PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001	Teléfon	o: 09-869	936623 09-69946692			
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	Correo electrónico: manuel.cisneros@inclusion.gob.c					
Nombre funcionario encargado	JOSE LEONARDO ZAMBR RAMIREZ	ANO	Correo leonardo.zambrano						
	Provincia: MANABI	Cantón: J.	AMA P	Parroquia: JAMA, CABECERA CANTONAL					
Dirección de entrega:	Calle: AV. BERNARD ESPINAR	Número: S	/N I	ntersección:	PISO				
	Edificio: EDIFICIO CAS BLANCA	Departamento: S/N		eléfono:	09-86936623 09- 69946692				
Datos de	forario de recepción de 08:00 a 17:00 nercaderia:								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ								
Observación:	LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 13D10 MIES SE ENCUENTRAN UBICADASEN BAHIA DE CARAQUEZ AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES - CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO 0996871229 - EL PUNTO DE SEGURIDAD SOLICITADO ES PARA EL CANTÓN JAMA								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de mpra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000816	Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diumo - Noctumo	1 (7 meses)	1.308,5793	0,0000	9.160,0551	12,0000	10.259,2617	0100000001530208132000100000000
	Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno							

RECOMENDACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: Las entidades contratantes que generen órdenes de compra a través del Catálogo Electrónico para la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija", bajo la categoria Puntos de seguridad estandarizados: contratamente con aquellos estandarizados; conjuntamente con aquellos proveedores que se encuentran obligados a atender dichas ordenes de compra, podrán, según la necesidad institucional de la entidad contratante, acordar o definir un número menor de horas a ejecutarse respecto de aquellas que constan previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, para cubrir los diferentes puntos y tiempos del servicio de vigilancia y seguridad privada, pudiendo compensar aquellas horas contratadas con todos los distintos puntos de servicio que requiere. En ese sentido, la entidad contratante deberá pagar únicamente las horas efectivamente ejecutadas por el proveedor obligado a cumptir con la orden de compra, sin perjuicio de no haber utilizado todas aquellas horas previamente definidas en las tichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, que cubren los diferentes puntos de servicio de vigilancia y seguridad privada contratados previamente y liquidar las horas efectivas dentro de la herramienta de catalogo ARMAMENTO: \*La entidad contratante serà responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas:
-Con arma letal. -Con Arma no letal o -Sin
arma \*Permiso de porte y tenencia de armas
actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- JORNADA: La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere: \*Nocturno o \*Diurno \*En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24horas, debera seleccionar dos puntos de 12H
- UNIFORMES: \*Se utilizara exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), \*El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible. esta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. \*El uniforme deberá adecuarse al clima. \*El uniforme debera ser elaborado con tela nacional TIPO DE SERVICIO: La entidad contratante será responsable de solicitar: -Servicio Institucional o -Servicio Financiero - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MOVILIZACIÓN: Incluye CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención primerus auxinios, deciensa personas, acentre en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capitulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) — CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: \*Certificado médico que caredite explente salud física y montal acredite excelente salud, física y mental
\*Certificado de antecedentes penales
- EQUIPAMIENTO: \*Porta arma ( en
caso de requerirlo) \*Cinturón. \*Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) \*Sistema de comunicación manos libres \*Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas

1	de los chalecos se sujetará a alguna de las	1	1	1	1	1		
	normas internacionales: NTMD- 0028-A3,		- 1	1	ſ		1	
	NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101.		1			1	<b>!</b>	
	ASTM E2902, en cuanto a los componentes	- 1					l	
	del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2		1		ł			
	Paneles Balisticos, Placa reductora de			i	1		}	
	Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna					ì	i	
	*Impermeable *Tolete (PR24) ( en caso de	1	J		ļ			
	requerirlo) *Gas OC (Oleoresin capsicum,		i	Į	i		!	
	registrado en el COMACO)					J	i	
	- FACTOR HOMBRE: 2 guardias***	- 1		l l		i		
	- MATERIALES: *Material de escritorio.		1	1	1			
	para los puestos de seguridad: libro de	ļ		ſ		- 1		
	anotaciones, esterográficos, regla, etc.	- 1	f	1				
	*Formularios para el control de acceso y	- 1	ı	1	i			
	salida de los diversos tipos de vehículos	ı	ı			í	1	

Subtotal	0.160.0551
Ampuesto al valor agregado (12%)	9.160,0551
	1.099,2066
Total	10.259,2617
Número de Items	
	1
Flete	0,000
Total de la Orden	<del></del>
	10.259,2617

Fecha de Impresión: martes 26 de junio de 2018, 16:33:48